

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Donar en favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en Calle Independencia de la Localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla”



Donar en favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en Calle Independencia de la Localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla”

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

26/oct/2016

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en Calle Independencia de la Localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

CONTENIDO

DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE
AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN
NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, A DONAR EN FAVOR DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA”, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “ACOLCO”,
UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE SAN
NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA..... 4
 CONSIDERANDO 4
 DECRETO 6
 PRIMERO..... 6
 SEGUNDO..... 6
 TRANSITORIOS..... 7

DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, A DONAR EN FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA”, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “ACOLCO”, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal, y la de Asuntos Municipales, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en calle Independencia de la localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

I. Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, es propietario del inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en calle Independencia de la localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

II. Que, el inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en calle Independencia de la localidad de San Nicolás de los Ranchos, San Nicolás de los Ranchos, Puebla; pertenece al patrimonio municipal, tal como se desprende del instrumento público número 8,280 del volumen número 105, del 22 de julio de 2014 otorgado ante la fe del Licenciado Juan Carlos Salazar Cajica, Notario Titular de la Notaría Pública Número 49 del Distrito Judicial de Puebla, Puebla. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 2,709 metros cuadrados y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: mide 107.77 metros en siete lados que parten del Poniente al Oriente, de la forma siguiente: El primero en 22.47 metros, el segundo en 12.92 metros, el tercero en 12.35 metros, el cuarto en 08.61 metros, el quinto en 20.78 metros, el sexto en 21.20

metros y el séptimo en 09.44 metros, todos colindan con calle Matamoros;

AL SUR: mide 99.76 metros en tres tramos, de la manera siguiente: El primero en 19.71 metros, el segundo 53.95 metros y el tercero en 26 metros, colinda con resto Camino a San Nicolás o Calle Independencia;

AL ESTE: mide 05.12 metros, linda con calle Matamoros e Independencia, y

AL OESTE: mide 47.33 metros, linda con terreno propiedad de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos.

III. Que, en la Centésima Primera Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del San Nicolás de los Ranchos, Puebla; Acta de Cabildo Extraordinaria de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, se aprobó la Enajenación bajo la figura jurídica de Donación Pura y Gratuita a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, del inmueble identificado como “Acolco”, ubicado calle Independencia de la localidad de San Nicolás de los Ranchos, San Nicolás de los Ranchos, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, perteneciente a la jurisdicción sanitaria número 5 de Huejotzingo, Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135, 136 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

Donar en favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en Calle Independencia de la Localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla”

DECRETO

PRIMERO.

Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en calle Independencia de la localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el considerando del presente Decreto.

SEGUNDO.

Para efectos de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, deberá realizar los trámites necesarios para efectuar la donación en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y demás legislación aplicable, siempre tomando en consideración el beneficio de la sociedad.

TRANSITORIOS

(Del **DECRETO** del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en Calle Independencia de la Localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, cuya superficie, medidas y colindancias se describen en el Considerando II del presente Decreto, mismo que deberá destinarse para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Número 5 de Huejotzingo, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 26 de octubre de 2016, número 18, Tercera Sección, Tomo CDXCVIII.)

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Diputada Presidenta. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA. Rúbrica. Diputado Secretario. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES. Rúbrica. Diputada Secretaria. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.